

ACNUR - Cumbre de Naciones Unidas sobre Refugiados y Migrantes

DINÁMICA DE TRABAJO: EXPLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

La Cumbre de ACNUR se compone de 40 Estados miembros con una representación equitativa por región, e ideologías.

Las autoridades del órgano serán el Alto Comisionado, la Mesa de Presidencia -compuesta por presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo-, y cuatro consejeros de procedimiento.

1- METODOLOGÍA DE TRABAJO

- a) **APERTURA DE SESIONES. PRESENTACIÓN DEL ALTO COMISIONADO.**
- b) **SESIÓN INICIAL Y DEBATE DEL TÓPICO.**
- c) **GRUPOS REGIONALES Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS.**
- d) **SESIÓN PARTICULAR.**
- e) **SESIÓN FINAL.**
- f) **VOTACIÓN DEL PROYECTO.**

2- HERRAMIENTAS DE DEBATE

- a) **MOCIÓN.**
- b) **SUBSECUENTE.**

3- DECLARACIÓN

1- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Durante el Encuentro Uniendo Metas, ACNUR, mediante la Cumbre de Naciones Unidas sobre Refugiados y Migrantes abordará un tópico vinculado a problemáticas actuales, que será oportunamente brindado por Asociación Conciencia. El mismo será debatido en diferentes instancias con el fin de elaborar una Declaración, que reúna la visión de los delegados respecto de la problemática y un plan de acción a futuro.

a) APERTURA DE SESIONES. PRESENTACIÓN DEL ALTO COMISIONADO.

La Mesa de Presidencia dará inicio a la Cumbre una vez las delegaciones hayan ingresado al recinto. Se tomará lista de los presentes, y a continuación se convocará al Alto Comisionado de ACNUR para que realice una presentación vinculada al tópico, con el objeto de contextualizar y concientizar a los representantes acerca de la tarea a abordar en cuanto a la problemática. Acto seguido el Presidente del Órgano dejará oficialmente abierta la Sesión Inicial.

b) SESIÓN INICIAL Y DEBATE DEL TÓPICO

Una vez finalizada la presentación del Alto Comisionado, se procederá al debate del tópico. Las delegaciones tendrán posibilidad de hacer uso de la palabra para expresar su postura frente a la problemática.

El uso de la palabra será regulado por la Mesa de Presidencia a mano alzada, siguiendo criterios de distribución geográfica e ideológica. Los delegados contarán con tres (3) minutos para dar su postura desde su lugar, teniendo en cuenta que el diálogo será directo (no se requerirá la aplicación del diálogo triangular).

Esta instancia permitirá a las delegaciones conocer la posición de sus colegas, y comenzar a delinear una estrategia para las negociaciones futuras y la redacción de los documentos.

La sesión inicial concluirá una vez todas las delegaciones hayan tenido oportunidad de dar sus posturas y agotar el debate general respecto al tópico, o cuando el cronograma lo indique, lo que ocurra primero, quedando a criterio de la Presidencia.

c) GRUPOS REGIONALES Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS.

Clausurada la sesión, las delegaciones se dividirán en Grupos Regionales para el tratamiento del tópico, con el fin de avanzar en la redacción de los documentos pertinentes. El objetivo de los Grupos Regionales, será iniciar a delinear la producción de la Declaración respecto al tópico.

Cada grupo regional contará con un consejero de procedimiento asignado para asistir a las delegaciones en la redacción y en caso de ser necesario y requerido por los delegados, moderar las discusiones.

El tiempo de Grupos regionales estará definido por cronograma, en caso de haber modificaciones, el Alto Comisionado anunciará a las delegaciones de cuanto tiempo dispondrán para hacer este trabajo. Los cuatro grupos, localizados en recintos separados, estarán cerrados por el tiempo que el Alto Comisionado considere pertinente.

Durante esta etapa, cada uno de los Grupos Regionales desarrollará un borrador de Declaración, que refleje la postura de sus integrantes frente al tópico.

Es preciso tener presente, que el trabajo en Grupos Regionales no tiene como objetivo polarizar las posturas, sino facilitar el intercambio mano a mano previo a la sesión informal. Por lo tanto, al redactar el borrador, el objetivo debe ser desarrollar una Declaración factible de ser consensuado por todos los miembros de ACNUR. El borrador inicial sufrirá indefectiblemente cambios durante la sesión informal, y los delegados no deben pretender mantenerlo intacto, sino comprender qué puntos son prioritarios para los miembros del grupo.

Una vez finalizado el tiempo de redacción, los delegados deberán entregar la Declaración al Alto Comisionado, que analizará la copia, y transmitirá sus impresiones a la Presidencia, para el trabajo en la Sesión Informal.

A su vez, cada Grupo Regional deberá designar dos delegaciones que serán portavoz del proyecto durante la Sesión Particular.

d) SESIÓN PARTICULAR.

La Sesión particular será moderada por la Presidencia, y reunirá a todas las delegaciones del órgano. Durante la misma, Presidencia dará lectura de los documentos entregados, y los voceros de cada Grupo Regional expondrán los puntos principales a incluir en la Declaración en función de lo trabajado hasta el momento, para esto contarán con un tiempo de exposición extendido a cinco (5) minutos.

Luego de las exposiciones Presidencia dará la palabra a las delegaciones que deseen realizar un comentario acerca de las mismas. La metodología para exponer será similar a la de la Sesión Inicial, contando con tres (3) minutos para hacer uso de la palabra desde el lugar pero con posibilidad de disminución del tiempo si Presidencia así lo considere pertinente.

Una vez agotada esta instancia, Presidencia otorgará un cuarto intermedio para Negociaciones Informales, las que serán coordinadas por el Alto Comisionado y tendrá como finalidad trabajar en la redacción definitiva del documento. El cuarto intermedio también podrá ser solicitado por las delegaciones mediante moción, en caso de considerar agotado el espacio de intercambio y considerar pertinente comenzar la redacción final del documento.

Durante el cuarto intermedio, las delegaciones deberán poner su empeño en consensuar en conjunto una Declaración, cuya composición sea representativa de la postura de los miembros de la Cumbre y refleje un plan de acción realizable, en miras de dar solución a la problemática debatida.

La Declaración será aprobada por mayoría absoluta, por lo que las habilidades de negociación serán cruciales en miras de asegurar el éxito de la Cumbre.

e) SESIÓN FINAL.

Presidencia dará por iniciada la Sesión Final y tomará nuevamente lista de las delegaciones presentes, esto a los fines de calcular las mayorías para la Votación Final.

A continuación Presidencia otorgará la palabra al Alto Comisionado, quien dará lectura de la Declaración Definitiva.

Presidencia entonces otorgará la palabra a las delegaciones que podrán hacer comentarios finales a favor o en contra del mismo. Esta Sesión será la última instancia para definir la voluntad de voto de las delegaciones. La dinámica de debate en ésta sesión es la misma que las sesiones previas.

Finalizados los comentarios Presidencia procederá con la Votación de la Declaración, concluyendo con este proceso el trabajo de la Cumbre.

f) VOTACIÓN DEL PROYECTO.

Una vez finalizadas las intervenciones se procederá a la votación del Documento Final, que quedará aprobado por mayoría absoluta. Estarán permitidas las abstenciones. La votación será nominal, por lo que las delegaciones deberán expresar su voto a viva voz al ser nombrados por el Presidente. Por cuestiones de cronograma Presidencia puede modificar este procedimiento, llamando a alzar sus carteles a todas las delegaciones que se encuentren “a favor”, “en contra” o “abstenciones”.

Las delegaciones tendrán permitido justificar su voto sí Presidencia así lo indica. La duración de las mismas estará determinada también por Presidencia.

Si la Declaración obtiene una mayoría absoluta de votos a favor la Cumbre lo elevará a la Asamblea General del Encuentro para ser comunicado el compromiso a todos los Estados Miembros de la organización.

2- HERRAMIENTAS DEL DEBATE.

a) Moción

La Cumbre cuenta con una Moción Única, que será utilizada para proponer un cambio al curso del debate. La misma deberá expresarse a viva voz, no podrá interrumpir a otra Delegación cuando esté en uso de la palabra ni a la Presidencia y deberá contar con un aval.

Presidencia podrá aceptarla o denegarla, en caso de aceptarla, el Presidente optará por someterla a votación, la cual quedará aprobada por mayoría simple, o dar lugar a la solicitud de forma directa.

Ej.

Delegado: “Moción”.

Presidencia: ¿Avala? {si la moción es avalada} Proceda delegado”

Delegado: “Nuestra Delegación propone pasar a un cuarto intermedio para negociaciones informales”.

Presidencia: “A lugar, a continuación se someterá a votación la Moción de la Delegación de... Aquellas delegaciones a favor tengan a bien alzar sus carteles. Delegaciones en contra por favor alcen sus carteles. Al alcanzar la mayoría simple la moción queda aprobada. A continuación se pasará a un cuarto intermedio con permanencia en el recinto de 20 minutos de duración.”

Algunos de los posibles, aunque no únicos, usos de la Moción son: solicitud de cuartos intermedios, votaciones informales, utilización del derecho a réplica.

b) Subsecuente

La Subsecuente es un recurso a disposición de los delegados, que puede utilizarse cuando consideran que su interpelación no ha sido correctamente respondida por la delegación interpelada. El objetivo de la misma consiste en poder interrogar nuevamente a la Delegación sobre la cuestión planteada anteriormente a fin de clarificar el tema.

Debe solicitarse inmediatamente después de que la Delegación interpelada haya terminado de contestar, diciendo a viva voz “Subsecuente”. Quien solicite este recurso deberá argumentar por qué la considera necesaria y, a continuación, reformular la pregunta (es decir, no podrá realizar una pregunta diferente a la ya realizada) que desea que sea respondida. Presidencia podrá otorgar o no este derecho. La utilización de la Subsecuente en cuanto a la repetición de la misma quedará a criterio de la Presidencia.

Ej.

Delegación: “Subsecuente”.

Presidencia: “Proceda, argumente y reformule.”

Delegado: “Muchas gracias Sr./ Srita. Presidente, la delegación... no contestó la pregunta realizada, nosotros hablamos de las condiciones de los solicitantes de asilo, mientras que ustedes nos contestaron acerca de migrantes legales, por tanto quisiera reformular nuestra pregunta...”

Presidencia: “A lugar, ¿Delegación de... desea contestar?”

3- DECLARACIÓN.

La Declaración constará de dos partes:

- a) Una Introducción, en la que se presentará el estado actual del tema tratado alrededor del mundo, así como las condiciones, hechos, eventos, decisiones, que lo propulsaron como tema relevante de ser discutido en esta Cumbre de ACNUR.
- b) Un Plan de Acción, en el que se detallarán las propuestas, decisiones, mecanismos, proyectos o medidas que se hayan consensuado en el debate como recomendaciones a seguir para los Estados.

Ambas partes deben estar compuestas de una serie de párrafos numerados en los que se dejen claras las ideas que se intentan exponer. En la sección del plan de acción, es recomendable que cada párrafo se refiera a una medida, acción, propuesta, etc., en particular, para que la organización de la Declaración sea lo más clara posible.

Una vez votada y aprobada, la Declaración es remitida a la Asamblea General del Encuentro.

A continuación, se expone un ejemplo de este formato:

Declaración de la Cumbre de Naciones Unidas sobre Refugiados y Migrantes

Introducción

1. *Los grandes movimientos de refugiados y migrantes tienen ramificaciones políticas, económicas, sociales y humanitarias y para el desarrollo y los derechos humanos que traspasan todas las fronteras. Se trata de fenómenos mundiales que exigen enfoques y soluciones mundiales. Ningún Estado puede por sí solo gestionar esos desplazamientos. Las crisis actuales en Medio Oriente y sus ramificaciones en Europa Oriental son un claro ejemplo de esto.*

...

4. *Constatamos que, actualmente, la situación de los refugiados no es la mejor. Los refugiados involucrados en grandes movimientos de personas a menudo enfrentan un calvario desesperado. Muchos corren grandes riesgos al emprender viajes peligrosos a los que tal vez no sobrevivirán. Algunos se ven obligados a emplear los servicios de grupos delictivos, incluidos los traficantes de personas. Incluso después de llegar a su destino, les espera un recibimiento y un futuro inciertos. Otros sufren las malas condiciones de vida en los campos de refugiados temporarios, como sucede en Jordania con los refugiados sirios.*

Plan de acción

8. *Adoptaremos medidas para proporcionar, sobre la base de la cooperación bilateral, regional e internacional, financiación para la asistencia humanitaria que sea suficiente, flexible, previsible y sistemática, para que los países y las comunidades de acogida puedan responder a las necesidades humanitarias inmediatas y a sus necesidades de desarrollo a más largo plazo.*

...

15. *Invitamos a las organizaciones de la sociedad civil y al sector privado a colaborar con la puesta en marcha de los lineamientos presentados en este plan de acción, totalmente convencidos que se lograrán mejores resultados si Gobierno y Sociedad trabajan en conjunto.*